



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 017 2012 00752 00
Proceso	Abreviado pertenencia
Demandante	Betty de Jesús López de Obando
Demandado	Alberto López Barrera y otros
Decisión	Reanuda proceso y requiere

Superado el término de suspensión del presente proceso, de acuerdo a lo ordenado en auto del 22 de julio de 2021, se decreta su reanudación.

Ahora bien, toda vez que la solicitud de suspensión formulada por las partes, tenía como propósito un eventual acuerdo entre las mismas, se les REQUIERE para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, manifiesten al juzgado si llegaron a algún acuerdo sobre el objeto del proceso y acrediten lo pertinente, so pena de continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b156f600eb666081bea2d51176e4f6a78de928bb12a1bc4b1e185f1312ed15dd**

Documento generado en 29/04/2022 04:47:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>